"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Oficio No. DTAI/955/2026
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
1641173326000249
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 18 de noviembre del 2026

VISTA la solicitud de acceso a la información realizada por el C. Ricardo Salgado Galindo, misma que fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Oaxaca) con número de folio 1641173326000249, mediante la cual textualmente, se solicita lo siguiente: *"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, SOLICITO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LAS TRADICIONES DE MUERTOS 2026, CELEBRADO DEL 29 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SOLICITO: 1. INFORMAR EL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO Y EJERCIDO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL, INDICANDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y ÁREAS RESPONSABLES. 2. PROPORCIONAR LA RELACIÓN DESGLOSADA DE TODOS LOS GASTOS REALIZADOS, INDICANDO CONCEPTO, PROVEEDOR O BENEFICIARIO, IMPORTE, FECHA DE PAGO Y ÁREA QUE AUTORIZÓ EL GASTO. INCLUIR CONTRATOS, PEDIDOS, FACTURAS, COMPROBANTES DE PAGO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN VERSIÓN PÚBLICA. 3. RESPECTO DEL CERTAMEN DE CATRINAS Y CATRINES, INFORMAR SI LOS PREMIOS ANUNCIADOS FUERON CUBIERTOS CON RECURSOS MUNICIPALES. PROPORCIONAR COMPROBANTES DE PAGO O ENTREGA DE LOS PREMIOS: CATEGORÍA INFANTIL ($3,500, $2,000 Y $1,000) Y CATEGORÍA DE JÓVENES Y ADULTOS ($5,000, $2,000 Y $1,000), ASÍ COMO LA IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS Y DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN. 4. RESPECTO DEL CONCURSO DE ALTARES "TRADICIÓN QUE VIVE", INFORMAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA CUBRIR LOS PREMIOS DE $6,000, $4,000 Y $3,000, PROPORCIONANDO COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS Y DOCUMENTOS DE ENTREGA A LOS GANADORES. 5. INFORMAR CUÁNTO SE GASTÓ EN LA ADQUISICIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TAMALES, PAN DE MUERTO Y CHAMPURRADO OFRECIDOS GRATUITAMENTE AL PÚBLICO. PRECISAR CANTIDADES ADQUIRIDAS O ELABORADAS, PROVEEDORES, COSTOS UNITARIOS, COSTO TOTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS. EN CASO DE DONACIONES O APORTACIONES PRIVADAS, IDENTIFICAR SU ORIGEN Y PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS QUE LAS ACREDITEN. 6. INFORMAR LOS COSTOS DE CONTRATACIÓN O PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS, GRUPOS CULTURALES, COMPAÑÍAS FOLKLÓRICAS Y ESPECTÁCULOS, INCLUYENDO A ANIMANÁ FITJEN A.C. Y CUALQUIER OTRO PARTICIPANTE. DESGLOSAR HONORARIOS, APOYOS ECONÓMICOS, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y DEMÁS GASTOS CUBIERTOS. 7. INFORMAR EL COSTO DEL ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA, PRESENTACIÓN RELACIONADA CON "COCO", FUNCIONES DE CINE, EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, ESCENARIO, PANTALLAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICANDO PROVEEDORES Y COMPROBANTES, ASÍ COMO CANTIDADES DE PIROTECNIA UTILIZADAS. 8. INFORMAR CUÁNTO SE DESTINÓ A LA DECORACIÓN, MONTAJE, MATERIALES, FLORES, ILUMINACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE JUÁREZ Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS UTILIZADOS DURANTE EL FESTIVAL, INCLUYENDO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL MUNICIPAL Y LOS MATERIALES ADQUIRIDOS. 9. PROPORCIONAR EL PROGRAMA OFICIAL, CONVOCATORIAS, BASES DE LOS CONCURSOS, ACTAS DE JURADOS, RESULTADOS, CONTRATOS, AUTORIZACIONES Y DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL. 10. IDENTIFICAR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARON EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRECISANDO SUS RESPONSABILIDADES Y LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE APORTARON. 11. INFORMAR EL COSTO TOTAL FINAL DEL FESTIVAL Y SEÑALAR SI EXISTIERON APORTACIONES DE*

PARTICULARES, PATROCINADORES, EMPRESAS, ASOCIACIONES CIVILES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INDICANDO LOS MONTOS Y CONCEPTOS APORTADOS. SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA DIRECTAMENTE EN LA RESPUESTA DE LA PNT, MEDIANTE TABLAS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DESCARGABLES, NO ÚNICAMENTE MEDIANTE ENLACES GENERALES A PORTALES DE TRANSPARENCIA. LA BÚSQUEDA DEBERÁ REALIZARSE EN TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN, CULTURA, DIF, PANTEONES, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS ÁREAS COMPETENTES. EN CASO DE QUE ALGÚN GASTO HAYA SIDO CUBIERTO MEDIANTE DONACIONES O APORTACIONES DE TERCEROS, SOLICITO QUE SE INFORME EXPRESAMENTE Y SE PROPORCIONEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA. SI ALGÚN DOCUMENTO NO EXISTE, SOLICITO QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE."; se emite resolución en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 156, 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de diciembre de 2025; y demás aplicables, y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, a su solicitud de información, se realizó el análisis correspondiente de las atribuciones, funciones y facultades que la normatividad en la materia le confiere a este Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; debido a lo anterior se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – En atención a su solicitud de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos que obran en las áreas administrativas competentes, de este H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se le brinda la información de su interés, misma que fue remitida a esta Dirección a mi cargo, mediante los oficios que se mencionan, así como la documentación que hasta la fecha presente, derivada del evento en cita, Usted podrá consultar mediante la liga electrónica que se le proporciona, creada exclusivamente para alojar toda la documentación que Usted solicita:

- Oficio número TM/0629/2026, de fecha 18 de noviembre de 2026, remitido por el L.C. Héctor Torrecilla Castillo, Tesorero Municipal.
- Oficio número DA/2009/2026, de fecha 06 de noviembre de 2026, remitido por la Lcda. Raquel Medina Aguirre, Directora de Administración.
- Oficio número DP0679/2026, de fecha 09 de noviembre de 2026, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Bernal Aguilar, Director de Panteones.
- Contratos realizados
- Facturas recibidas

- Transferencias de los pagos que ya han sido realizados, recalcando a Usted que existen facturas que debido a que el evento de su interés es de recién ejecución, aún se encuentran en proceso de pago, motivo por el cual, la documentación que se le remite hasta la fecha presente, no representa toda la documentación que integrará el expediente del evento denominado "Festival de las Tradiciones de Muertos 2026".

Aunado a lo anterior y derivado de la misma motivación que se cita líneas arriba, se le informa a Usted que, aun cuando el Tesorero Municipal informó como pendiente la realización del pago por consumo de alimentos al proveedor denominado "La Villada", este pago fue posible transferirse en el ultimo momento de la remisión de esta resolución, por lo que, se le informa que ese pago ha quedado debidamente liquidado.

Liga de acceso a la información solicitada:

https://tuxtepec.gob.mx/transparencia2527/festival_de_las_tradiciones_de_muertos_2026.pdf

SEGUNDO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por si o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 1641173326000249, de conformidad con los artículos 41 fracción V, y 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec ¡Juntos Sí Podemos! DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. 2024-2027

LCDA. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P. Expediente

TESORERÍA MUNICIPAL

No. de oficio: TM/0629/2026

Asunto: Atención a solicitud de información

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 18 de noviembre de 2026.

LIC. SUSANA MONSERATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio número DTAI/938/2026 donde envía la solicitud de información interpuesta por el C. Ricardo Salgado Galindo, con número de folio **1641173326000249**, dentro de la que se solicita información y documentación relacionada con el festival del Día de Muertos, me permito responder lo siguiente:

Solicitud

1. Informar el presupuesto total autorizado y ejercido para la organización del festival, indicando las partidas presupuestales, fuentes de financiamiento y áreas responsables.

Atención

A la fecha de este documento, esta Tesorería Municipal cuenta con esta información:

1.- El presupuesto para el evento de Día de Muertos asciende a: **$669,980.62 (seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 62/100 M.N.)**

2.- Todo aprobado con la partida presupuestal **3822 Actos de orden social y cultural.**

3.- Para lo que se utiliza la fuente de financiamiento: **Ramo 28. Participaciones**

4.- Bajo la responsabilidad de las Direcciones de Panteones, Educación y Cultura y Administración.

Es importante aclarar que, puede que existan mas facturas que incrementen el importe arriba citado, sin embargo, aún no las tiene esta Tesorería.

Solicitud

2. Proporcionar la relación desglosada de todos los gastos realizados, indicando concepto, proveedor o beneficiario, importe, fecha de pago y área que autorizó el gasto. Incluir

contratos, pedidos, facturas, comprobantes de pago y documentación comprobatoria en versión pública.

Atención

Reiterando el primer punto, informo lo que a la fecha se tiene.

Concepto	Proveedor	Área requirente	Importe	Estatus
Figuras de ornamentación	Luces Feliz	Dir. de Administración	$510,413.92	Pagada (25/sep/2026)
Alimentos	Grupo Gastronómico el Teco	Dir. de Educación y Cultura	$20,000.00	Pendiente de pago
Alimentos	La Villada Eventos y Estancias	Dir. de Educación y Cultura	$30,000.00	Pagada (10/nov/2026)
Lonas alusivas al Día de Muertos	Augusto Caballero Mora	Dir. de Educación y Cultura	$12,029.20	Pagada (10/nov/2026)
Servicios de audio, iluminación y pirotecnia	Darleny Mundo Aguilar	Dir. de Educación y Cultura	$97,537.50	Pendiente de pago
			$669,980.62	

No omito mencionar que la documentación soporte de esos pagos se encuentran en el archivo de contabilidad, o en su caso en la Dirección de Administración.

Solicitud

3. Respecto del Certamen de Catrinas y Catrines, informar si los premios anunciados fueron cubiertos con recursos municipales. Proporcionar comprobantes de pago o entrega de los premios: categoría infantil ($3,500, $2,000 y $1,000) y categoría de jóvenes y adultos ($5,000, $2,000 y $1,000), así como la identidad de los beneficiarios y documentos de recepción.

Atención

Al respecto informo que la Dirección de Panteones fue la responsable de la organización y desarrollo de esos eventos.

Solicitud

4. Respecto del Concurso de Altares "Tradición que Vive", informar el origen de los recursos utilizados para cubrir los premios de $6,000, $4,000 y $3,000, proporcionando comprobantes de pago, recibos y documentos de entrega a los ganadores.

Atención

Al respecto informo que la Dirección de Panteones fue la responsable de la organización y desarrollo de esos eventos.

Solicitud.

5. Informar cuánto se gastó en la adquisición, preparación y distribución de tamales, pan de muerto y champurrado ofrecidos gratuitamente al público. Precisar cantidades adquiridas o elaboradas, proveedores, costos unitarios, costo total y origen de los recursos. En caso de donaciones o aportaciones privadas, identificar su origen y proporcionar los documentos que las acrediten.

Atención.

Tal como se expuso en el numeral 2, el importe de los alimentos asciende a $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con los proveedores Grupo Gastronómico el Teco; y La Villada Eventos y Estancias, ambos se encuentran pendientes de pago, y aprobados con recursos del **Ramo 28. Participaciones.**

Solicitud:

6. Informar los costos de contratación o participación de artistas, grupos culturales, compañías folklóricas y espectáculos, incluyendo a Animaná Fitjen A.C. y cualquier otro participante. Desglosar honorarios, apoyos económicos, transporte, hospedaje, alimentación, producción y demás gastos cubiertos.

Atención

Al respecto informo que la Dirección de Panteones fue la responsable de la organización y desarrollo de esos eventos. Y a la fecha esta Tesorería no tiene información respecto de los artistas.

Solicitud:

7. Informar el costo del espectáculo de pirotecnia, presentación relacionada con "Coco", funciones de cine, equipo de sonido, iluminación, escenario, pantallas, instalaciones y servicios técnicos, identificando proveedores y comprobantes, así como cantidades de pirotecnia utilizadas.

Atención

A la fecha esta Tesorería no tiene información respecto del pago de la pirotecnia. En su caso, la Dirección de Administración es quien debe atender este punto.

Solicitud:

8. Informar cuánto se destinó a la decoración, montaje, materiales, flores, iluminación y adecuación del Parque Juárez y demás espacios públicos utilizados durante el festival, incluyendo los trabajos realizados por personal municipal y los materiales adquiridos.

Atención

Al momento solo se tiene información respecto de las figuras ornamentales del parque Juárez, las que están bajo los generales:

Concepto	Proveedor	Área requirente	Importe	Estatus
Figuras de ornamentación	Luces Feliz	Dir. de Administración	$510,413.92	Pagada (25/sep/2026)

Solicitud:

9. Proporcionar el programa oficial, convocatorias, bases de los concursos, actas de jurados, resultados, contratos, autorizaciones y documentos de planeación y organización del festival.

Atención

Al respecto informo que la Dirección de Panteones fue la responsable de la organización y desarrollo de esos eventos.

Solicitud:

10. Identificar las dependencias municipales que participaron en la organización y ejecución de las actividades, precisando sus responsabilidades y los recursos humanos, materiales y financieros que aportaron.

Atención

Al respecto informo que la Dirección de Panteones fue la responsable de la organización y desarrollo de esos eventos.

Solicitud:

11. Informar el costo total final del festival y señalar si existieron aportaciones de particulares, patrocinadores, empresas, asociaciones civiles o instituciones educativas, indicando los montos y conceptos aportados.

Atención:

Al momento esta Tesorería cuenta con la siguiente información:

Concepto	Proveedor	Área requirente	Importe	Estatus
Figuras de ornamentación	Luces Feliz	Dir. de Administración	$510,413.92	Pagada (25/sep/2026)
Alimentos	Grupo Gastronómico el Teco	Dir. de Educación y Cultura	$20,000.00	Pendiente de pago
Alimentos	La Villada Eventos y Estancias	Dir. de Educación y Cultura	$30,000.00	Pagada (10/nov/2026)
Lonas alusivas al Día de Muertos	Augusto Caballero Mora	Dir. de Educación y Cultura	$12,029.20	Pagada (10/nov/2026)
Servicios de audio, iluminación y pirotecnia	Darleny Mundo Aguilar	Dir. de Educación y Cultura	$97,537.50	Pendiente de pago
			$669,980.62	

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
FECHA: 18/11/26
HORA: 12:00pm
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Mpio de San Juan Bautista Tuxtepec. Oax.
2026-2027

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax.

L.C. HÉCTOR TORRECILLA CASTILLO
TESORERO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA
Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

Dirección de Administración
Oficio No. DA/2009/2026
ASUNTO: Atención al requerimiento de información del folio 1641173320000249

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 06 de Noviembre de 2026.

LIC. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE

En atención al oficio **DTAI/939/2026**, relacionado con la solicitud de acceso a la información pública con folio **1641173320000249**, referente a la organización y realización del Festival de las Tradiciones de Muertos 2026, y una vez efectuada la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Administración y de las áreas que la integran, se informa lo siguiente respecto de la documentación que obra en esta Dirección. La información será complementada, en su caso, con lo que remitan las áreas competentes.

1. Presupuesto autorizado y ejercido

Solicitud: informar el presupuesto total autorizado y ejercido para la organización del festival, indicando partidas presupuestales, fuentes de financiamiento y áreas

PARTIDA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO AUTORIZADO	AREA
01-15-054-3822	R28	510,413.92	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
01-15-054-3822	R28	30,000.00	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
01-15-054-3822	R28	20,000.00	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
01-15-054-3822	R28	12,029.20	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
01-15-054-3822	R28	97,537.50	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
	TOTAL	**669,980.62**	

2. Relación desglosada de gastos

Solicitud: relacionar los gastos realizados, indicando concepto, proveedor o beneficiario, importe, fecha de pago y área que autorizó el gasto; incluir contratos, pedidos, facturas, comprobantes de pago y documentación en versión pública.

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE PAGO	AREA SOLICITANTE
DECORACION	LUCES FELIZ SA DE CV	510,413.92	25/09/2026	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
TAMALES, PAN Y CHAMPURRADO	GRUPO GASTRONOMICO EL TECO	20,000.00	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE PAGO	AREA SOLICITANTE
TAMALES, PAN Y CHAMPURRADO	LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS	$ 30,000.00	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
AUDIO, ILUMINACION, SHOW DE "COCO" Y PIROTECNIA	DARLENY MUNDO AGUILAR	$ 97,537.50	EN PROCESO DE TIMBRADO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRESION DE LONAS	AGUSTO CABALLERO MORA	$ 12,029.20	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

3. Certamen de Catrinas y Catrines

Solicitud: informar si los premios anunciados se cubrieron con recursos municipales; proporcionar comprobantes de pago o entrega, identidad de las personas beneficiarias y documentos de recepción. Premios anunciados: infantil $3,500, $2,500 y $1,000; jóvenes y adultos $5,000, $2,000 y $1,000.

En relación con la solicitud de información sobre los premios anunciados para el Certamen de Catrinas y Catrines, la Dirección de Administración informa que no cuenta con documentación que permita confirmar los resultados del certamen, identificar a las personas ganadoras ni acreditar la entrega de los premios. En los archivos de esta Dirección no se localizaron recibos, comprobantes de pago o documentos de recepción vinculados con dichos premios.

Por lo anterior, esta área no está en posibilidad de confirmar si los premios fueron cubiertos con recursos municipales ni de proporcionar los datos solicitados de las personas beneficiarias.

Se sugiere a la Unidad de Transparencia canalizar la solicitud a la Dirección de Panteones, para que informe sobre la organización del certamen, sus resultados y la identidad de las personas ganadoras. Asimismo, se sugiere consultar a la Tesorería Municipal para que verifique si existen registros de pago con recursos municipales y, en su caso, proporcione los comprobantes correspondientes.

4. Concurso de Altares "Tradición que Vive"

Solicitud: informar el origen de los recursos utilizados para los premios de $6,000, $4,000 y $3,000, y proporcionar comprobantes de pago, recibos y documentos de entrega a las personas ganadoras.

Respecto de la solicitud sobre el origen y la entrega de los premios anunciados para el Concurso de Altares "Tradición que Vive", la Dirección de Administración informa que no es el área organizadora del certamen y no cuenta con información que permita confirmar sus resultados, identificar a las personas ganadoras o determinar el origen y pago de los premios. En los archivos de esta Dirección tampoco se localizaron recibos, comprobantes de pago o actas de entrega relacionados con dichos premios.

5. Tamales, pan de muerto y champurrado

Solicitud: informar cuánto se gastó en adquisición, preparación y distribución gratuita; precisar cantidades, proveedores, costos unitarios, costo total y origen de los recursos; identificar donaciones o aportaciones privadas y acreditarlas.

PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	PROVEEDOR/APORTANTE	COSTO	FUENTE
SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1 – E48 (SERVICIO)	GRUPO GASTRONOMICO EL TECO	20,000.00	01-15-054-3822
SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1 – E48 (SERVICIO)	LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS	30,000.00	01-15-054-3822

6. Artistas, grupos culturales y espectáculos

Solicitud: informar los costos de contratación o participación de artistas, grupos culturales, compañías folclóricas y espectáculos, incluyendo honorarios, apoyos, transporte, hospedaje, alimentación, producción y demás gastos cubiertos.

La Dirección de Administración informa que, en la documentación que obra en sus archivos, se localizó el gasto correspondiente a la presentación del **espectáculo de Coco**, como se desglosa en el cuadro (1)

Respecto de la participación de artistas, grupos culturales y compañías folclóricas, así como las condiciones en que se presentaron —incluyendo si fue gratuita o si recibieron apoyos para transporte, hospedaje, alimentación, producción u otros conceptos—, dicha información corresponde a la **Dirección de Educación y Cultura**, como área organizadora. Por lo anterior, se solicita que esa área informe lo conducente y remita, en su caso, la documentación comprobatoria.

CUADRO (1)

PROVEEDOR	TIPO DE GASTO	FACTURA	IMPORTE
DARNELY MUNDO AGUILAR	SHOW DE COCO	EN PROCESO DE TIMBRADO	5,800.00

7. Pirotecnia, proyección de "Coco" y servicios técnicos

Solicitud: informar costos y proveedores del espectáculo de pirotecnia, funciones de cine, equipo de sonido, iluminación, escenario, pantallas, instalaciones y servicios técnicos; incluir cantidades de pirotecnia y comprobantes.

PROVEEDOR	TIPO DE GASTO	FACTURA	IMPORTE
DARLENY MUNDO AGUILAR	AUDIO, ILUMINACION, SHOW DE "COCO" Y PIROTECNIA	EN PROCESO DE TIMBRADO	97,537.50

8. Decoración, montaje y adecuación de espacios

Solicitud: informar gastos en decoración, montaje, materiales, flores, iluminación y adecuación del Parque Juárez y demás espacios públicos; incluir trabajos de personal municipal y materiales adquiridos.

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
DECORACION	LUCES FELIZ	510,413.92

9. Programa, convocatorias y documentos de organización

Solicitud: proporcionar programa oficial, convocatorias, bases de concursos, actas de jurados, resultados, contratos, autorizaciones y documentos de planeación y organización.

En relación con la solicitud de programa oficial, convocatorias, bases de concursos, actas de jurados, resultados y documentos de planeación y organización, la Dirección de Administración informa que no es el área responsable de organizar ni documentar las actividades culturales, por lo que no cuenta con dicha información.

Asimismo, en los archivos de esta Dirección no se localizaron contratos, autorizaciones ni documentos de gasto relacionados con las actividades señaladas. Por lo anterior, se sugiere a la Unidad de Transparencia canalizar este requerimiento a la Dirección de Educación y Cultura, área que podría contar con la documentación solicitada.

10. Dependencias municipales participantes

Solicitud: identificar las dependencias municipales que participaron en la organización y ejecución, precisando responsabilidades y recursos humanos, materiales y financieros aportados.

Respecto de la intervención de la Dirección de Administración, se informa que su participación, en su caso, se limita a los procedimientos de contratación que haya tramitado y a la documentación que obre en sus archivos relacionada con ellos. La información que se localice sobre esos procedimientos se proporcionará conforme a los documentos disponibles.

Esta Dirección no cuenta con elementos para identificar a todas las dependencias participantes ni para precisar las responsabilidades y los recursos humanos, materiales y financieros que cada una aportó. Se sugiere canalizar esos aspectos a la Dirección de Educación y Cultura, como área organizadora, para que recabe y consolide la información de las demás áreas participantes.

11. Costo total y aportaciones de terceros.

Respecto de la información que obra en los archivos de la Dirección de Administración, se identificaron los siguientes gastos relacionados con el festival:

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE PAGO	AREA SOLICITANTE
DECORACION	LUCES FELIZ SA DE CV	$ 510,413.92	25/09/2026	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
TAMALES, PAN Y CHAMPURRADO	GRUPO GASTRONOMICO EL TECO	$ 20,000.00	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
TAMALES, PAN Y CHAMPURRADO	LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS	$ 30,000.00	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
AUDIO, ILUMINACION, SHOW DE "COCO" Y PIROTECNIA	DARLENY MUNDO AGUILAR	$ 97,537.50	EN PROCESO DE TIMBRADO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRESION DE LONAS	AGUSTO CABALLERO MORA	$ 12,029.20	EN PROCESO DE PAGO	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

La cantidad señalada corresponde a los gastos identificados en los registros de esta Dirección y **no constituye necesariamente el costo total final del festival**, ya que algunos conceptos se encuentran en proceso de pago o timbrado y esta área no concentra la totalidad de la información sobre la organización y ejecución del evento.

En cuanto a aportaciones de particulares, patrocinadores, empresas o asociaciones, **en los archivos de la Dirección de Administración no se localizó documentación que acredite montos o conceptos aportados por dichas personas o entidades**. Esta circunstancia se limita a la información que obra en poder de esta Dirección y no permite afirmar si existieron o no aportaciones durante la organización del festival.

Por lo anterior, la información relativa al costo total final del festival y, en su caso, a las aportaciones recibidas deberá ser confirmada por la Dirección organizadora del evento.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"JUNTOS SÍ PODEMOS"

Tuxtepec
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
FECHA: 07/11/26
HORA: 8:52 am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Mpio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto Tuxtepec, Oax.
2025-2027

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
ÁREA:	DIRECCIÓN DE PANTEONES
AÑO:	2026
NÚM. DE OFICIO:	DP0679/2026
ASUNTO:	Contestación al oficio DTAI/942/2026.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 9 de noviembre de 2026.

LICDA. SUSANA MONSERRATH CONTI MAGAÑA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención al oficio **DTAI/942/2026**, mediante el cual solicita información relacionada con el **Festival de las Tradiciones de Muertos 2026**, correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública con folio **1641173326000249**, me permito proporcionar la información y documentación de esta Dirección en los siguientes términos:

PREGUNTA 9.

"Proporcionar el programa oficial, convocatorias, bases de los concursos, actas de jurados, resultados, contratos, autorizaciones y documentos de planeación y organización del festival."

RESPUESTA:

Se anexan los materiales de difusión correspondientes al **Concurso de Altares "Tradición que Vive"** y al **Certamen de Catrinas y Catrines 2026**, que contienen las convocatorias y bases de participación, requisitos de inscripción, fechas, lugares, criterios de evaluación y premiación anunciada.

La documentación se aporta para atender los apartados que corresponden a su contenido. Respecto del programa general del festival y de los documentos de organización generados por otras áreas, se solicita integrar la información con las respuestas de las dependencias municipales que intervinieron.

PREGUNTA 10.

RECIBIDO
FECHA: 18/11/26
HORA: 14:20
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Mpio de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto Tuxtepec, Oax.
2025-2027

"Identificar las dependencias municipales que participaron en la organización y ejecución de las actividades, precisando sus responsabilidades y los recursos humanos, materiales y financieros que aportaron."

RESPUESTA:

Por lo que corresponde a esta Dirección, los materiales de difusión anexos la identifican como área receptora de las inscripciones a los concursos de altares y de catrinas y catrines.

Para identificar a la totalidad de las dependencias participantes, sus responsabilidades y los recursos humanos, materiales y financieros aportados por cada una, se solicita integrar los informes de las áreas que intervinieron en la organización y ejecución de las actividades. La documentación anexa no contiene un desglose de personal, materiales o aportaciones de las demás dependencias.

Las preguntas restantes se refieren a:

Pregunta 1: Presupuesto total autorizado y ejercido, partidas presupuestales, fuentes de financiamiento y áreas responsables.

Pregunta 2: Relación desglosada de gastos, proveedores o beneficiarios, importes, fechas de pago, áreas que autorizaron el gasto y documentación comprobatoria.

Pregunta 3: Origen de los recursos y acreditación del pago o entrega de premios del Certamen de Catrinas y Catrines, así como identidad de beneficiarios y documentos de recepción.

Pregunta 5: Adquisición, preparación y distribución de tamales, pan de muerto y champurrado; cantidades, proveedores, costos y origen de los recursos o donaciones.

Pregunta 6: Costos de contratación o participación de artistas, grupos culturales, compañías y espectáculos, incluyendo honorarios y demás gastos.

Pregunta 7: Costos de pirotecnia, presentación relacionada con "Coco", funciones de cine, sonido, iluminación, escenario, pantallas, instalaciones y servicios técnicos.

Pregunta 8: Gastos de decoración, montaje, materiales, flores, iluminación y adecuación de espacios, así como trabajos realizados por personal municipal.

Pregunta 11: Costo total final del festival y aportaciones de particulares, patrocinadores, empresas, asociaciones civiles o instituciones educativas.

La información solicitada en estos puntos requiere los registros presupuestarios, contables, administrativos y operativos de las dependencias que autorizaron, contrataron, adquirieron, ejecutaron o pagaron los conceptos respectivos, así como de aquellas que gestionaron o recibieron aportaciones de terceros.

La intervención de esta Dirección en las actividades descritas no implica que concentre la documentación de todas las operaciones del festival ni que pueda determinar los gastos y aportaciones de otras dependencias.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE PANTEONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

LIC. GUSTAVO ADOLFO BERNAL AGUILAR
DIRECTOR DE PANTEONES

ANEXOS:

1. Materiales de difusión de la convocatoria y bases del Concurso de Altares "Tradición que Vive".
2. Materiales de difusión de la convocatoria y bases del Certamen de Catrinas y Catrines 2026.

C.c.p. Archivo.


CERTAMEN DE
GATRINAS Y GATRINES
2026
Festival de las Tradiciones de Muertos
31 de Octubre • 8:00 PM • Parque Benito Juárez
Dirigido a todas y todos los tuxtepecanos de 5 años de edad hasta adultos mayores, con deseos de participar en las festividades de "Día de Muertos"
Tuxtepec
@gobiernodetuxtepec
Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027
@gobiernodetuxtepec

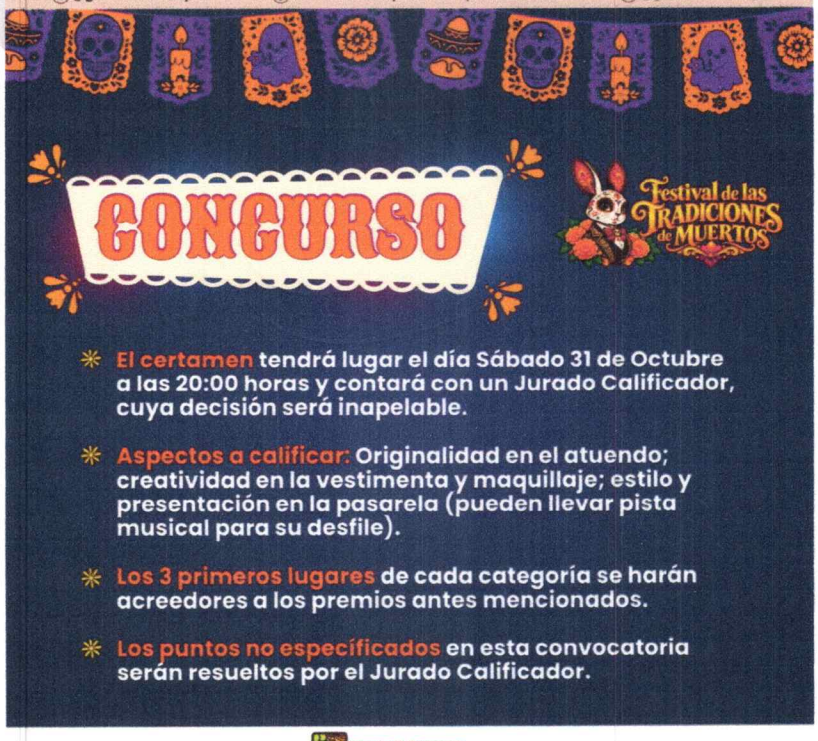

Festival de las Tradiciones de Muertos
BASES
Las y los participantes deberán pertenecer y radicar en el municipio de Tuxtepec.
Deberán presentarse media hora antes al lugar donde se llevará a cabo el certamen para el debido registro.
Deberán realizar una pasarela para el lucimiento de su atuendo.
Los menores de edad que participen deberán estar en todo momento acompañados por sus padres de familia.
Disponibilidad de acatar fechas y horarios establecidos para el desarrollo del concurso.
El orden de participación en la pasarela será conforme a su registro.
REGISTRO
Inscripciones abiertas a partir de la fecha de la publicación y hasta el Viernes 30 de Octubre de 2026 en las oficinas de la Dirección de Panteones ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.
Los días y horarios de inscripción son de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas y Sábados de 8:00 a 12:00 horas.
Se acreditarán con los siguientes documentos:
1. Menores de Edad (CURP y comprobante de domicilio).
2. Jóvenes y Adultos (INE y comprobante de domicilio).
Tuxtepec
@gobiernodetuxtepec
Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027
@gobiernodetuxtepec

"2026, AÑO DE BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



Tuxtepec

@gobiernodetuxtepec | Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027 | @gobiernodetuxtepec



Tuxtepec

@gobiernodetuxtepec | Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027 | @gobiernodetuxtepec

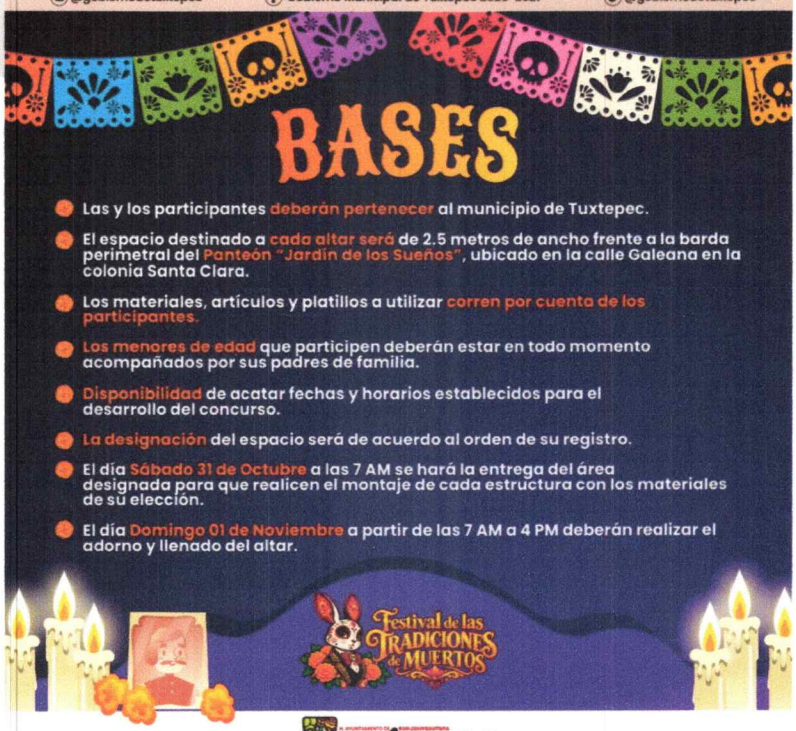
¡Juntos *sí* podemos!

"2026, AÑO DE BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



Tuxtepec

@gobiernodetuxtepec | Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027 | @gobiernodetuxtepec



Tuxtepec

@gobiernodetuxtepec | Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027 | @gobiernodetuxtepec

¡Juntos *Sí* podemos!


PREMIACIÓN
PRIMER LUGAR
$6,000.00
SEGUNDO LUGAR
$4,000.00
TERCER LUGAR
$3,000.00
Festival de las TRADICIONES de MUERTOS
Tuxtepec
@gobiernodetuxtepec
Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027
@gobiernodetuxtepec


REGISTRO
Inscripciones abiertas a partir de la fecha de la publicación y hasta el Jueves 29 de Octubre de 2026 en las oficinas de la Dirección de Panteones ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.
Los días y horarios de inscripción son de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas y Sábados de 8:00 a 12:00 horas.
Se acreditarán con los siguientes documentos:
1. Menores de Edad (CURP y comprobante de domicilio).
2. Jóvenes y Adultos (INE y comprobante de domicilio).
CONCURSO
El concurso tendrá lugar el día Domingo 01 de Noviembre a las 13:00 horas y contará con un Jurado Calificador, cuya decisión será inapelable.
Aspectos a calificar: Originalidad, creatividad, exposición oral, gastronomía y elementos culturales.
Los 3 primeros lugares de cada categoría se harán acreedores a los premios antes mencionados.
Los puntos no especificados en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.
Festival de las TRADICIONES de MUERTOS
Tuxtepec
@gobiernodetuxtepec
Gobierno Municipal de Tuxtepec 2025-2027
@gobiernodetuxtepec

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026

CONTRATO DE ADQUISICION No. MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA;** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA PERSONA FÍSICA **EL C. AUGUSTO CABALLERO MORA**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE LONAS ALUSIVAS AL DIA DE MUERTOS** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

Se eliminan : Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV ,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA SE ACORDÓ QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

[redacted]

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

CONTRATO DE ADQUISICION No. MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026

A) SER UNA **PERSONA FISICA,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

Se eliminan : Datos de la INE, clave CURP, Domicilio y Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO: [redacted] CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 86 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO",** POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

[redacted]

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CONTRATO DE ADQUISICION No. MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

ADQUISICIÓN DE LONAS ALUSIVAS AL DIA DE MUERTOS.

Se eliminan : Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **$ 12,029.20** (**DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.**), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LONA 800X280CMS CON INSTALACION DIA DE MUERTOS FORO	1.00	PIEZA	$ 7,600.00	$ 7,600.00
2	LONA 460X280 CMSCON INSTALACION DIA DE MUERTOS PASILLO	1.00	PIEZA	$ 2,770.00	$ 2,770.00
				SUBTOTAL	**$ 10,370.00**
				IVA	**$ 1,659.20**
				TOTAL	**$ 12,029.20**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oa 2025-2027

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[redacted]

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE **"EL MUNICIPIO"** UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"MUNICIPIO"**. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE OCTUBRE DEL 2026**.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CUARTA – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIONES I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PROVEEDOR"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

[redacted]

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PROVEEDOR"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE

LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PROVEEDOR"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

[redacted]

uxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax
2025-2027

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
c) SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE EL "MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
d) SI **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

uxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

e) SI **"EL PROVEEDOR"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ **"EL MUNICIPIO"**.

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PROVEEDOR"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

[redacted]

DÉCIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

CONTRATO DE ADQUISICION No. MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. AUGUSTO CABALLERO MORA
PERSONA FISICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL **CONTRATO DE ADQUISICIONES No. MSJBTO-20184-CDM-R28-320bis/2026**, SUSCRITO A LOS **TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

PEDIDO

FECHA: 03/10/2026 **NÚMERO:** 03020

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
025	AUGUSTO CABALLERO MORA	CAMA8310259Q4	toing@spirale.mx	(287) 87 10684

ÁREA: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	LONA 800X280CMS CON INSTALACION DIA DE MUERTOS FORO	PIEZA	1	$ 7,600.00	$ 7,600.00
	LONA 460X280 CMS CON INSTALACION DIA DE MUERTOS PASILLO	PIEZA	1	$ 2,770.00	$ 2,770.00

ADJUDICACION: DIRECTA

TIEMPO DE ENTREGA: 8 A 10 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: H. AYUNTAMIENTO, TUXTEPEC, OAXACA

FECHA DE ENTREGA: A 12 DE OCTUBRE DE 2026

CONDICIONES DE PAGO: 8 DIAS PREVIA ENTREGA DE MATERIAL Y FACTURA ELECTRONICA

SUBTOTAL	$ 10,370.00
IVA	$ 1,659.20
ISR	
TOTAL	$ 12,029.20

(DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N)

REVISÓ

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Factura A 2003

AUGUSTO CABALLERO MORA

RFC: CAMA8310259Q4 Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: 00001000000711565759

Folio Fiscal: 1f973c15-4cfd-491a-8f53-e13ac59ae574

Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RFC: MSJ850101G57

Uso CFDi: G03 - Gastos en general

Domicilio: 68300 Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EXPEDIDO EN

CP:68300

Fecha y hora de emisión: 2026-10-12T13:15:50

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
1	H87 - Pieza	13111210 - LONA 800x280CMS CON INSTALACION DIA DE MUERTOS FORO	7,600.00	02 - Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 1216.00	7,600.00
1	H87 - Pieza	13111210 - LONA 460X280 CMSCON INSTALACION DIA DE MUERTOS PASILLO	2,770.00	02 - Sí objeto de impuesto 002 - IVA: 443.20	2,770.00

SubTotal $	10,370.00
+IVA 16% $	1,659.20
=TOTAL $	12,029.20

CANTIDAD CON LETRA : DOCE MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 MXN

MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir

FECHA TIMBRADO : 2026-10-12T13:17:51

No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000714740116

Sello Digital del CFDi

JcEC0bE74wcyYiObh9DtZajwjGC4tsgvzO1519MX+Y2B/fs+NlFH6oQOzaLExfPr5jDgIzhbPlYi0zMfs4UdT6s1TU9cwMyFhqn2bfCuK897
8kbhCzgDLKvzBQwYoaz3d2RyxiQzGqsKHeUZrwcFKb8KnCmahm5g+Vair2juATD0+8pI5Fz5QHD2oAbq/f2voJyR2iBNaEKwNCydfwW
aasng8WQk6GIN7bA3JQzvRZQhpuHFRZ8qwagOugEnmh1qH7U3kOO/7e3v/wEfzyiQ10B/ItemgsKYnlTTChuyg5og1JOv29wr6PF8Clj
udd7qne5GZKafuK221Bu4GwEOhA==

Sello Digital del SAT

cTOSeYLJImIMNMVebCf0resTUKlXB9fdF+A60qkS9y0RBVlCjUERqFT9FUD+469Nl1TxaN9DWY59veqtSKd0MhOPrt1OnXhG3Rj+Ual
vcQbaLxG/A+vdWM+mfF+F85LVamZLH1L4QzU5Rm19VKy9nvWDSeDC6gOlrHD3RLDj0lwkmXC6G/056ukk/1OFENfBZu2SDvUZiJGr
8P9lcbRme9slWMbaxKuFBqHDCIHAf4UX9tcITSPBRn8lESXoogzBvoBPSHlfSQuiufCvcl+Yv+RG3lb6UiPtLMY8wzlUcgZfXplWfi1cibf3e
woxmNrUwH7ff0w25uWP057fmmF2mg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1f973c15-4cfd-491a-8f53-e13ac59ae574|2026-10-
12T13:17:51|CAD100607RY8|JcEC0bE74wcyYiObh9DtZajwjGC4tsgvzO1519MX+Y2B/fs+NlFH6oQOzaLExfPr5jDgIzhbPlYi0zMfs4Ud
T6s1TU9cwMyFhqn2bfCuK8978kbhCzgDLKvzBQwYoaz3d2RyxiQzGqsKHeUZrwcFKb8KnCmahm5g+Vair2juATD0+8pI5Fz5QHD2oA
bq/f2voJyR2iBNaEKwNCydfwWaasng8WQk6GIN7bA3JQzvRZQhpuHFRZ8qwagOugEnmh1qH7U3kOO/7e3v/wEfzyiQ10B/ItemgsKYnlTTChuyg5og1JOv29wr6PF8Cljudd7qne5GZKafuK221Bu4GwEOhA==|00
001000000714740116||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación:	TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato:	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC 080150703149
Usuario:	36188643 - FERNANDO HUERTA CERECEDO
Referencia:	6I039
Referencia numérica del Emisor:	
Referencias del Movimiento:	8243000
Estado:	EJECUTADO
Divisa:	MXN
Cuenta CLABE:	014628180003480847
Cuenta Cargo:	18000348084 - RAMO 28 2026
Cuenta Abono:	072628002168534583 - AUGUSTO CABALLERO MORA
Importe:	$ 12,029.20 MXN
Concepto:	FACT A 2003
Fecha y hora de Alta:	10/11/2026 12:06:23
Fecha y hora de Liquidación:	10/11/2026 14:23:39
Clave de Rastreo:	20261110400140BET0000482430000
RFC Beneficiario:	
RFC Ordenante:	MSJ850101G57
Importe IVA:	
Email del Beneficiario:	
Banco Destino:	BANORTE

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 SuperLínea Empresarial ó **55 5169 4303** SuperLínea PyME

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-CDM-R28-336/2026

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA **Tuxtepec**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-336/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA**; EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y **COORDINADORA DE ADQUISICIONES** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GRUPO GASTRONOMICO EL TECO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. MARÍA SALOME MARTÍNEZ SALAZAR**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y **CLAUSULAS**:

[redacted]

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES **UNA ENTIDAD** DE CARÁCTER PÚBLICO, **CON PATRIMONIO** PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN **INTERIOR** Y CON LIBRE **ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO** CON PERSONALIDAD JURÍDICA **PROPIA EN** LOS TÉRMINOS DE **LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES** II **Y IV,** DE LA **CONSTITUCIÓN** POLÍTICA **DE** LOS **ESTADOS** UNIDOS MEXICANOS, **ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL **ESTADO** LIBRE **Y SOBERANO DE** OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL **DEL** ESTADO DE OAXACA Y QUE **CUENTA CON** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57**.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

B) QUE LA AUTORIDAD **QUE** LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS **DE LOS ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL **AYUNTAMIENTO** Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **DEL** MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL **PRESENTE CONTRATO** SE **REALIZA CON FUNDAMENTO** EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA **LEY** DE **ADQUISICIONES**, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN **DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE** MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; **CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN** CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, **EFICACIA,** EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD **Y TRANSPARENCIA** SE **ACORDÓ** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO **MEDIANTE** EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN **EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA** LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, **ASÍ** COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I** Y **44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN **BAUTISTA** TUXTEPEC, OAXACA.

D) QUE SE CUENTA CON **RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN** PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Tuxtepec Juntos Sí podemos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

Tuxtepec Juntos Sí podemos COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, O 2025-2027

II.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** RESTAURANTES-BAR CON SERVICIO DE MESEROS. PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA Y ANTOJITOS EN GENERAL. SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES. SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES. ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR.

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE [redacted] QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO [redacted] LIBRO [redacted] LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. [redacted] NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] DEL ESTADO DE [redacted] IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted] CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

[redacted]

Se eliminan :

Datos de la INE, clave CURP, Domicilio y Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 86 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto Tuxtepec. Oax 2025-2027

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN. EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LO QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-336/2026

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

[redacted]

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1.00	SERVICIO	$ 17,241.38	$ 17,241.38
				SUBTOTAL	**$ 17,241.38**
				IVA	**$ 2,758.62**
				TOTAL	**$ 20,000.00**

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **1 DE NOVIEMBRE DEL 2026**.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

[redacted]

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto Tuxtepec. Oax 2025-2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE "EL MUNICIPIO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec. Oax. 2025-2027

CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

[redacted]

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

[redacted]

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO. SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Pto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Pto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-336/2026

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL [redacted] AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GAMA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. MARÍA SALOME MARTÍNEZ SALAZAR
GRUPO GASTRONOMICO EL TECO, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

PEDIDO

FECHA: 28/10/2026 **NÚMERO:** 03330

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
107	GRUPO GASTRONOMICO EL TECO, SA DE CV	GGT180123M20	grupo.el.teco@gmail.com	951 277 49 83

ÁREA: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUÁREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	SERVICIO	1.00	$ 17,241.38	$ 17,241.38

ADJUDICACION: COMPRA DIRECTA MENOR

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 3 DIAS HABILES

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

FECHA DE ENTREGA: 01/NOVIEMBRE/2026

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO PREVIA ENTREGA DE FACTURA ELECTRONICA

SUBTOTAL	17,241.38
IVA	2,758.62
ISR	-
TOTAL	20,000.00

(VEINTE MIL PESOS 00/100 MN)

REVISÓ

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. RACHEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

CLAÚSULAS

1. CAUSAS DE RESCISION: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. PENA CONVENCIONAL. Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. PRECIOS. Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN: Salvo que se establezca lo contrario en este PEDIDO, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.

5. DOCUMENTACION. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico basededatosadmon@gmail.com

6. CALIDAD E INSPECCIONES. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.

7. RESERVA DE DERECHOS. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.

8. GARANTIAS. El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. IDENTIFICACION. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. EMBALAJES Y ACARREOS. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. PATENTES Y MARCAS. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. NO CESIÓN. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

GRUPO GASTRONOMICO EL TECO
GGT180123M20

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 28 de Octubre de 2026

COTIZACION

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

Por medio de la presente le hago llegar la cotización del siguiente producto solicitado

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUÁREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1.00	SERVICIO	$ 17,241.38	$ 17,241.38
				SUB-TOTAL	$ 17,241.38
				IVA	$ 2,758.62
				TOTAL	$ 20,000.00

(VEINTE MIL PESOS 00/100 MN)

VIGENCIA DE LA COTIZACION : 10 DIAS
UNA VEZ CONFIRMADO EL PEDIDO SE PROGRAMA FECHA DE ENTREGA
DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO

C. MARIA SALOME MARTINEZ SALAZAR
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA
GRUPO GASTRONOMICO EL TECO SA DE CV

GRUPO GASTRONÓMICO EL TECO, S.A. DE C.V. R.F.C. GGT180122M93

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA ; A 28 DE OCTUBRE DE 2026

LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS
VEE2003121Y6

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUÁREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	$ 18,620.69	$ 18,620.69
				$ 18,620.69
				$ 2,979.31
				$ 21,600.00

TIEMPO DE ENTREGA: 5 A 7 DÍAS
FORMA DE PAGO: CONTADO
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
L.A.B. TUXTEPEC, OAX.

ATENTAMENTE

MARIA LUISA MAWCINITT LUIS
ADMINISTRADORA UNICA
DE LA EMPRESA LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS S.A. DE C.V.

Premier Salon&Jardin
DULCE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
RFC: ROLD7511127W2

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A 28 DE OCTUBRE DE 2026

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE.- DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Av. 5 de mayo #281 col. centro

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA PRESENTARLE LA COTIZACION QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITO:

UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
SERVICIO	1	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUÁREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	$ 18,879.31	$ 18,879.31

SUBTOTAL	**$**	**18,879.31**
IVA	**$**	**3,020.69**
ISR	**-$**	**235.99**
TOTAL	**$**	**21,664.01**

NOTA: Este precio incluye el 16% de IVA
Forma de pago: Riguroso Contado
Precio sujeto a cambio sin previo aviso.

ATENTAMENTE

LIC.DULCE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ

Muro Blvd. No. 2365-A. Tuxtepec, Oax
premier_recepciones_lux@holmail.com
Contácto. 287 113 99 29 · 287 889 0090



Emisor: GRUPO GASTRONOMICO EL TECO
RFC: GGT180123M20
Régimen fiscal: 626 Régimen Simplificado de Confianza

Factura

Serie: GTRA
Folio: 1702
Folio SAT: 1396C507-97EC-432D-B8D4-5EB608EE54F3
Fecha: 04/11/2026 4:14:33 PM
Código Postal: 68140
Exportación: No aplica

Receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
RFC: MSJ850101G57
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Domicilio fiscal: 68300
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.00	E48 / Unidad de servicio	93131608	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: $17,241.38 Importe: $2,758.62	Sí objeto de impuesto	$17,241.38	$17,241.38

Forma de pago: 99 Por definir
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Tipo de comprobante: I Ingreso
Condiciones de pago:
Moneda: MXN Peso Mexicano Tipo

Subtotal:	$17,241.38
Traslados:	
IVA 16.00%	$2,758.62
TOTAL:	**$20,000.00**

Cantidad con letra: **VEINTE MIL MXN 00/100**

https://micontador.mx/

Sello digital del CFDI:

KovLeDyKfKkYYXyM8AXNXTCwbmJ06o7xkOb2ZSWxGNYeci7hVTGGx8jtYUjhZtmevUltSfD8a9aP4p/+T2R/+gJnwSSqAmM/cGT1yxxW6/tXCr0ZGEPKcoo3e6HTdHtimzEFeZJy9H8b+RObtUbYnwuYno7OdEBOI5cBqCmKDJ7lUfYdq6BMuAS8YVj96hohuR7U7juy0m13E0U+OP2ciqosmV9gFk3DRxlhIRvSEz5W6VBkDzUL7jhKqrz8rv7K2I6rANeXStYaWGzkQiSEUQzmNvdilzh1jklaN2VzcmKXl8IKHsa0OE+cfZdd93+RBZDco92LRnXGaBQ/FpyCoQ==

Sello del SAT:

EBVG33B5dOv6t8PXbvPmBAMsRNeGG+Uk+sE7lZvbUUvov/pM71rOYh+qzx74AlJFMXvw4noNJwB7vi4164IEELT3vEn477L/mDBoc4WH3mxiDesecdidBt5Fe+Mh/9pCGRsRAAq0uQoUwKLrVd78Uj7ZTlKTUt+OKC67dW3+R1KknN8yaupvpYWR9a5/kd2Qc3vqT1A/VhJO4LVN6q6mBPwbJlKtylrdrFjU5sCkXv9H6QmPdaH/0CRWUL6NFPnp5KuEyEEBTx/0SUf/8n7qu5wluULZRxb/Wy8NgBCr2ulykyr+lezEDvAdq85VJlHNNTCdL+vk32i6pD6Th9RJNg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1396c507-97ec-432d-b8d4-5eb608ee54f3|2026-11-04T16:14:33|ICA050422AA6|KovLeDyKfKkYYXyM8AXNXTCwbmJ06o7xkOb2ZSWxGNYeci7hVTGGx8jtYUjhZtmevUltSfD8a9aP4p/+T2R/+gJnwSSqAmM/cGT1yxxW6/tXCr0ZGEPKcoo3e6HTdHtimzEFeZJy9H8b+RObtUbYnwuYno7OdEBOI5cBqCmKDJ7lUfYdq6BMuAS8YVj96hohuR7U7juy0m13E0U+OP2ciqosmV9gFk3DRxlhIRvSEz5W6VBkDzUL7jhKqrz8rv7K2I6rANeXStYaWGzkQiSEUQzmNvdilzh1jklaN2VzcmKXl8IKHsa0OE+cfZdd93+RBZDco92LRnXGaBQ/FpyCoQ==|00001000000718099104||

Certificado emisor: 00001000000517159 4
Certificado SAT: 00001000000718099 1
Fecha de certificación: 04/11/2026 4:14:33 PM
Proveedor certificación: ICA050422AA6

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-CDM-R28-335/2026

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-335/2026

Se eliminan : Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE** Y **LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA;** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN** Y **COORDINADORA DE ADQUISICIONES** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS, SA DE CV**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. MARÍA LUISA MAWCINITT LUIS**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE ALIMENTOS DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE **LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, ARTICULO 113** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, **ARTICULOS 1, 2 Y 3** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 76 FRACCION XVI Y XIX Y 78, FRACCION XX** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 11** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE OBSERVEN CRITERIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, JUSTICIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA SE ACORDÓ QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **COMPRA DIRECTA MENOR** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 19 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

[redacted]

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28,** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

Se eliminan :

Datos de la INE, clave CURP, Domicilio y Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-CDM-R28-335/2026

II.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL**, ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** CABAÑAS, VILLAS Y SIMILARES. RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIO DE MESEROS. ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. GUÍAS DE TURISMO QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES.SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES.SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.PROMOTORES DE SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES.PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS.AGENCIAS DE PUBLICIDAD. DISEÑO GRÁFICO. EDICIÓN DE OTROS MATERIALES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA. COMERCIO AL POR MENOR EN GENERAL DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMOS, PESCA Y CAZA DEPORTIVA. COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES. COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS..

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE LA [redacted] QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO [redacted] LIBRO [redacted] LEVANTADO ANTE LA FE DEL [redacted] NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] DEL ESTADO DE **OAXACA**, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted] CURP: [redacted], SECCIÓN: [redacted], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

[redacted]

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA LAS PERSONAS QUE ASISTAN EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR " Y PARQUE JUAREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC , OAXACA.

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1.00	SERVICIO	$ 25,862.07	$ 25,862.07
				SUBTOTAL	**$ 25,862.07**
				IVA	**$ 4,137.93**
				TOTAL	**$ 30,000.00**

[redacted]

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO".**

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

Tuxtepec Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL DÍA **1 DE NOVIEMBRE DEL 2026**.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

[redacted]

uxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

uxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

[redacted]

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

[redacted]

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. MARÍA LUISA MAWCINITT LUIS
LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS, SA DE CV

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

¡Juntos Sí podemos!

PEDIDO

FECHA: 27/10/2026 **NÚMERO:** 03315

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
042	LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS SA DE CV	VEE2003121Y6	villada.ee@gmail.com	951 431 78 02

ÁREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUSTISTA TUXTEPEC, OAXACA	SERVICIO	1.00	$ 25,862.07	$ 25,862.07

ADJUDICACION: COMPRA DIRECTA MENOR

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: (LAB) ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO TUXTEPEC OAXACA

FECHA DE ENTREGA: 01/NOVIEMBRE/2026

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

SUBTOTAL	25,862.07
IVA	4,137.93
ISR	-
TOTAL	30,000.00

(TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

REVISÓ

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

1. **CAUSAS DE RESCISION**: El comprador podrá rescindir el presente sin necesidad de declaración judicial alguna de acuerdo con el art. 53 párrafo VIII de la Ley de Adquisiciones.

2. **PENA CONVENCIONAL.** Se impondrá una multa equivalente al 0.5% por cada día de retraso, por causas imputables al proveedor hasta acumular un máximo de 10% (diez por ciento) del valor de la remesa no entregada.

3. **PRECIOS.** Los precios del presente Pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

4. **CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTACIÓN:** Salvo que se establezca lo contrario en este PEDIDO, las condiciones de pago son neto a 30 días después de la recepción de la factura, previa entrega y aceptación de los productos o servicios.
5. **DOCUMENTACION**. El proveedor entregará al comprador las facturas anotando siempre el número de pedido. Las facturas deberán ser enviadas al comprador al correo electrónico basededatosadmon@gmail.com
6. **CALIDAD E INSPECCIONES**. Toda entrega de productos estará sujeta a la inspección y aceptación por el H. Ayuntamiento, en caso de rechazo de productos, se notificará por escrito al proveedor y el H. Ayuntamiento a su elección y por cuenta y riesgo al proveedor, podrá regresar los productos rechazados al mismo.
7. **RESERVA DE DERECHOS**. El pago de los bienes o servicios al amparo del presente o la falta de inspección a los mismos, de ninguna manera limitará el derecho del Comprador de rechazar los bienes y servicios defectuosos o no satisfactorios.
8. **GARANTIAS.** El proveedor expresamente garantiza que los productos cubiertos por este pedido se ceñirán a las especificaciones, muestras u otras descripciones proporcionadas por el H. Ayuntamiento y que están libres de todo defecto.

9. **IDENTIFICACION**. Cada bulto deberá ir acompañado de una copia de la remisión, el documento de embarque deberá mostrar el número de este pedido.

10. **EMBALAJES Y ACARREOS**. Ningún cargo será aceptado por el empaque, embalaje o acarreo de los productos

11. **PATENTES Y MARCAS**. El proveedor conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pueda iniciarse contra el comprador por violación de patentes o derechos de propiedad industrial, de autor o marca.

12. **NO CESIÓN**. El Vendedor no podrá ceder ni transmitir las obligaciones derivadas de esta orden de compra.

OAXACA DE JÚÁREZ, OAXACA. A 26 DE OCTUBRE DE 2026

LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS
VEE2003121Y6

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRESENTE

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUSTISTA TUXTEPEC, OAXACA	$ 25,862.07	$ 25,862.07
				$ 25,862.07
				$ 4,137.93
		(TREINTA MIL PESOS 00/100 MN)		**$ 30,000.00**

TIEMPO DE ENTREGA: 5DÍAS
FORMA DE PAGO: CREDITO
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
L.A.B. TUXTEPEC, OAX.

ATENTAMENTE

MARIA LUISA MAWCINITT LUIS
ADMINISTRADORA UNICA
DE LA EMPRESA LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS S.A. DE C.V.

Premier Salon&Jardin
DULCE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
RFC: ROLD7511127W2

TUXTEPEC OAXACA A 26 DE OCTUBRE DEL 2026

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE.- DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Av. 5 de mayo #281 col. centro

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA PRESENTARLE LA COTIZACION QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITO:

UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
SERVICIO	1	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUSTISTA TUXTEPEC, OAXACA	$ 27,931.04	$ 27,931.04

SUBTOTAL	**$**	**27,931.04**
IVA	**$**	**4,468.97**
ISR	**$**	**349.13**
TOTAL	**$**	**32,050.88**

NOTA: Este precio incluye el 16% de IVA
Forma de pago: Riguroso Contado
Precio sujeto a cambio sin previo aviso.

ATENTAMENTE

LIC.DULCE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ

Muro Blvd. No. 2365-A. Tuxtepec, Oax
premier_recepciones_lux@holmail.com
Contácto. 287 113 99 29 · 287 889 0090

MARVIC restaurant

Tuxtepec, Oaxaca; a 26 de Octubre de 2026

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PRESUPUESTO QUE SOLICITO LE DESCRIBO LO SIGUIENTE:

CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUSTISTA TUXTEPEC, OAXACA	28,318.97	28,318.97

SUB TOTAL	$	28,318.97
I.V.A.	$	4,531.03
TOTAL	$	32,850.00

ESTAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER SUGERENCIA

ATENTAMENTE

LETICIA DEL CARMEN PESTAÑA CASTRO

Independencia núm. 565-A. Col. Centro, Tuxtepec, Oaxaca.,
TEL.287-875-7894 Y 287-88-8-2984

Factura

Serie: VIRA
Folio: 782
Folio SAT: 5C326C59-B1C8-4336-8698-A92C5773D35A
Fecha: 04/11/2026 5:28:00 PM
Código Postal: 68026
Exportación: No aplica

Emisor: LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS
RFC: VEE2003121Y6
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
RFC: MSJ850101G57
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Domicilio fiscal: 68300
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Obj impuesto	Precio	Importe
1.00	E48 / Unidad de servicio	93131608	SERVICIO DE ALIMENTOS (TAMALES, CHAMPURRADO Y PAN) PARA PERSONAS ASISTENTES EL DIA 01 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS, EN EL PANTEON MUNICIPAL "NUEVO DESPERTAR" Y PARQUE JUAREZ DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA IVA trasladado Tasa: 0.160000 Base: $25,862.07 Importe: $4,137.93	Sí objeto de impuesto	$25,862.07	$25,862.07

Forma de pago: 99 Por definir
Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Tipo de comprobante: I Ingreso
Condiciones de pago:
Moneda: MXN Peso Mexicano Tipo

Subtotal:	$25,862.07
Traslados:	
IVA 16.00%	$4,137.93
TOTAL:	**$30,000.00**

Cantidad con letra: **TREINTA MIL MXN 00/100**

https://micontador.mx/

Sello digital del CFDI:

KluQ7SglTnj0lAgWnfmLN2MuX9R/7gV35R3zR6LEQft1Q/Nkh84/TloslAAK1xl3R5GHc/7cCH0y58XeJMxPzft3xY xfobHTQ0HAhxhoGDMqbShNzOji122m9eHnzjDvjmwfGyp5Dw8wrd7WLwYNsPVjY0JFedDSJeSF+lHYTlwQigy/ sZ4I1flVvGqAGSP8A3+fTMOrpn68YYt2YCU3szp+IJJesAu/fGna7T39jVgHrJeNuw4rB1+AUWmndxDiS561gye0 dOV6g2cht2nVUmKpdarhjZsneVkf4qT8GIU73TxWwZ1uK0kcjMpscn21VO61Ku9sggraK4ExCQzqlw==

Sello del SAT:

AvqLGiA1cyerCHN54A+z7NtHfZpby4bHiuSlltMdg+9kzzbaYzJh0U4tZflD0B+Sx/uJDZpAxn9sJSvFnXLUV/u/ui3 E1mcI+TPCiNEKyl6XFZkZVWcBF63fUSTZj+7D+LoQh1XDcS2CdVtVZ5aIhKDVyZAifmzSIIYgCItPYFxRoDFDD Mhueozus0IgP069qwUFF7ZuWrtbZHpQGNn3m1H657UUFSral9RDqe0j1153T5SJZHQ3Qas6Gu4Yf9CAAFge3 dO599M8bGkYJ/Zt6qjevWV50JoCxBmVpqO+Nua5r3AyzxauULI1ZzPLP+Vl+sd+Kj3/+IAk6HWxQ0pPxQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5c326c59-b1c8-4336-8698-a92c5773d35a|2026-11-04T17:28:00|ICA050422AA6|KluQ7SglTnj0lAgWnfmLN2MuX9R/7gV35R3zR6LEQft1Q/Nkh84/TloslAAK1xl3R5GHc/7cCH0y58XeJMxPzft3xYxfobHTQ0HAhxhoGDMqbShNzOji122m9eHnzjDvjmwfGyp5Dw8wrd7WLwYNsPVjY0JFedDSJeSF+lHYTlwQigy/sZ4I1flVvGqAGSP8A3+fTMOrpn68YYt2YCU3szp+IJJesAu/fGna7T39jVgHrJeNuw4rB1+AUWmndxDiS561gye0dOV6g2cht2nVUmKpdarhjZsneVkf4qT8GIU73TxWwZ1uK0kcjMpscn21VO61Ku9sggraK4ExCQzqlw==|00001000000718099104||

Certificado emisor: 00001000000071812 **Fecha de certificación:** 04/11/2026 5:28:00 PM
Certificado SAT: 00001000000071809 91 **Proveedor certificación:** ICA050422AA6

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC 080150703149

Usuario: 36188643 - FERNANDO HUERTA CERECEDO

Referencia: 6I040

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 8245007

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014628180003480847

Cuenta Cargo: 18000348084 - RAMO 28 2026

Cuenta Abono: 036610500602760194 - LA VILLADA EVENTOS Y ESTANCIAS SA DE CV

Importe: $ 30,000.00 MXN

Concepto: FACT VIRA 782

Fecha y hora de Alta: 10/11/2026 12:06:23

Fecha y hora de Liquidación: 10/11/2026 14:23:38

Clave de Rastreo: 20261110400140BET0000482450070

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: MSJ850101G57

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: INBURSA

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-AD-FIV-035/2026

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA Tuxtepec

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-AD-FIV-035/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO** Y **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR;** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA PERSONA FÍSICA **LA C. DARLENY MUNDO AGUILAR**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE RENTA DE PANTALLA, AUDIO , ILUMINACIÓN Y SHOW INFANTIL COCO** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2024-2025-31/12/2027

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2024-2025-31/12/2027

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTICULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 28 FRACCION II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTICULOS 44 FRACCION III Y 46** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA FISICA,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS COMBINADA CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD. AGENCIAS DE PUBLICIDAD.

Se eliminan :

Datos de la INE, clave CURP, Domicilio y Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D) IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted], CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted] MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Ote. Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Ote. Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Ote. Tuxtepec, Oax 2025-2027

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE RENTA DE PANTALLA, AUDIO, ILUMINACIÓN Y SHOW INFANTIL COCO

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**" LA CANTIDAD DE **$ 97,537.50 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Se eliminan : Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELÍCULA DE COCO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2026.	1	SERVICIO	$10,000.00	$10,000.00
2	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	1	SERVICIO	$10,000.00	$10,000.00
3	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL Y SHOW DE COCO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	1	SERVICIO	$20,000.00	$20,000.00
4	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y PIROTECNIA PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE MUERTOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE 2026.	1	SERVICIO	$40,000.00	$40,000.00
5	SHOW INFANTIL DE COCO.	1	SERVICIO	$5,000.00	$5,000.00
				SUBTOTAL	$85,000.00
				DESCUENTO	$0.00
				RET. ISR	$1,062.50
				TOTAL	**$97,537.50**

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO".**

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

[redacted]

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "**EL MUNICIPIO**" UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**MUNICIPIO**". LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL **30 DE OCTUBRE DE 2026.**

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Tuxtepec Oax 01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec Oax. 2025-2027

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

[redacted]

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Oax. 2025-2027

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Se eliminan : Firma del Proveedor. ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

[redacted]

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Oax 2025-2027

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec Oax 01/01/2025-31/12/20

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/20

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax 2025-2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-AD-FIV-035/2026

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax.

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[redacted]

C. JULIETA CAMACHO MATA
LUCES FELIZ, SA DE CV

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2024-2027

"TESTIGOS"

LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

ORDEN DE PEDIDO

FECHA: 26/10/2026 **NUMERO: 03311**

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
8	DARLENY MUNDO AGUILAR	MUAD840101KA8	darleny.mundo@hotmail.com	2871781245

AREA: **DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELICULA DE COCO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026	SERVICIO	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
29	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	SERVICIO	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00
30	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL Y SHOW DE COCO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026	SERVICIO	1	$ 20,000.00	$ 20,000.00
31	PIROTECNIA MUSICAL PARA LA CELEBRACION DE DIA DE MUERTOS EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2026.	SERVICIO	1	$ 40,000.00	$ 40,000.00
32	SHOW INFANTIL DE COCO	SERVICIO	1	$ 5,000.00	$ 5,000.00

ADJUDICACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE REALICE EL EVENTO

FECHA DE ENTREGA: EL DIA QUE SE REALICE EL EVENTO

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

SUBTOTAL	$	85,000.00
IVA	$	13,600.00
ISR	-$	1,062.50
TOTAL	$	97,537.50

(NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

Tuxtepec ¡unidos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. 2025-2027

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Producciones 40s

Sistema de audio aéreo e iluminación

DARLENY MUNDO AGUILAR
AND. CARBONERO MEXICANO COND. 9 CASA 11
FRACC. EL SANTUARIO. TUXTEPEC,OAX.
TEL. 2871781245

Tuxtepec, Oax a 24 de Octubre de 2026.

Asunto: Cotización.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio de la presente me permito darle la cotización que nos fue requerida.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELICULA DE COCO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026.	$ 10,000.00
1	SERVICIO	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	$ 10,000.00
1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	$ 20,000.00
1	SERVICIO	PIROTECNIA MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DE DIA DE MUERTOS EL DIA 1 NOVIEMBRE DEL 2026.	$ 40,000.00
1	SERVICIO	SHOW INFANTIL DE COCO	$ 5,000.00

TOTAL	IVA	ISR	TOTAL CON IVA
$ 85,000.00	$ 13,600.00	$ 1,062.50	$ 97,537.50

Esperando poder ofrecerles nuestro servicios con la mejor calidad, quedo de ustedes enviándoles un cordial saludo.

*LOS PRECIOS INCLUYEN IVA
*COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS
*FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

ATENTAMENTE.

DARLENY MUNDO AGUILAR.

ADRIAN POSADAS PEREZ
CJON 18 DE MARZO 78, COL.SANTA FE. TUXTEPEC ,OAX. TEL. 2871422801

TUXTEPEC, OAX. A 24 DE OCTUBRE DE 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACION PARA EL EVENTO A REALIZAR CON MOTIVO DEL DIA DE MUERTOS.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELICULA DE COCO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026	$ 10,950.00
1	SERVICIO	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	$ 10,950.00
1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL Y SHOW DE COCO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026	$ 21,900.00
1	SERVICIO	PIROTECNIA MUSICAL PARA LA CELEBRACION DE DIA DE MUERTOS EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2026.	$ 43,800.00
1	SERVICIO	SHOW INFANTIL DE COCO	$ 5,475.00

TOTAL	IVA	TOTAL CON IVA
$ 93,075.00	$ 14,892.00	$ 107,967.00

ESPERO PODER CUBRIR SUS NECECIDADES Y NO VEAMOS FAVORECIDOS EN PODERLES DAR NUESTRO SERVICIO. QUEDO AL PENDIENTE Y DE ANTEMANO GRACIAS.

ATENTAMENTE

ADRIAN POSADAS PEREZ

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI **Serie:** D **Folio:** 74

FACTURA ELECTRÓNICA CFDI 4.0

DATOS DEL EMISOR:
MUAD840101KA8 DARLENY MUNDO AGUILAR

Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza
Fac Atr Adquirente:
Lugar de Expedición: 68375

DATOS DEL RECEPTOR:
MSJ850101G57 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Uso de CFDI: G03-Gastos en general
Residencia Fiscal: **NúmRegistroTrib:**
Regimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dom. Fiscal 68300

Folio Fiscal **Version CFDI: 4.0**
D7B04302-873C-59F9-BE0B-FFCCA42A3F13
No de Serie del Certificado del SAT:
00001000000707310321
Fecha: 2026-11-06T18:19:30
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000714080747
Tipo de Comprobante: I-Ingreso

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Clave de Confirmacion:
Condiciones de Pago: CREDITO
Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
CFDI Relacionado:
Exportación: 01-No aplica

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-1	1	E48	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELICULA DE COCO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026.	$10,000.00	$10,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$10,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$1,600.00
RETENCION	$10,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$125.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-4	1	E48	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	$10,000.00	$10,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$10,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$1,600.00
RETENCION	$10,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$125.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-6	1	E48	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL Y SHOW DE COCO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	$20,000.00	$20,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$20,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$3,200.00
RETENCION	$20,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$250.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
12131600	03-7	1	E48	PIROTECNIA MUSICAL PARA LA CELEBRACION DE DIA DE MUERTOS EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2026.	$40,000.00	$40,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$40,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$6,400.00
RETENCION	$40,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$500.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
86131600	03-8	1	E48	SHOW INFANTIL DE COCO	$5,000.00	$5,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$5,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$800.00
RETENCION	$5,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$62.5

IMPUESTOS CFDI

IMPUESTOS TRASLADADOS

Base	Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
$85,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$13,600.00
Total Impuestos Trasladados				$13,600

IMPUESTOS RETENIDOS

Impuesto	Importe
ISR	$1,062.50
Total Impuestos Retenidos	$1,062.5

SubTotal	$85,000.00
IVA16 % Trasladado	$13,600.00
ISR Retenido	$1,062.50
Total	$97,537.50

Importe con Letra:

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

Sello Digital del CFDI

b5KNBf1knSve99qSyAfkGB8RzkN7VteZJWkjEpXfP0rxSzeE+trxVO41168JX5SpOffTsajsbS2bSgu59xON7YR5/e0sKvVp3KwSSM3dZll/d2CnnGQFTrTsTgrPlwzl0S9asXdLDpuXBK
PC6sd9r46PFxXMnL/CMMh8VQ8YJQuZU2Ce7g9JWl5rbhekgNPhSM9NPhT1MBCH9AgcjNNB0bgHbOFdhsPUtzJvb+m8nbJx7L5YyATuO1o7TfEGbE3hjRb2sHdlkEMQl+nyxj3l1F8
Dj4pWnWaAl6qyRcoj9f+15ftu6nJOXn3AsXk/vZAyhe/X6ANz2/JCb0CGDXrLvQ==

Sello del SAT **No. Serie del CSD del SAT** 00001000000707310321 **PAC** CVD110412TF6

L1BSFUA8signMVlZajndGrDwWvSG3H2GloT6UsoDur3hTnbwxg2DFfpwdyPjmRlqFMiYeF+1TZn3LamUQxOntP4ThTjYUXlFXssBu55cAiu0Ng1j5f
KexxA0AffrQmkR7ZQrj7VNAWzRv78aABat2wMRKp8eDDgY4fbAHheMBNg8toqqxtMj6vid/VmGWiR/SQ4gMaQ9o5pD8iLauT4fTgn+r1op7zF9djL
Qp+BbytjdhhBOSIT+v/OGHumQKlQ7CZqwXwQ5voxlxlVH9BhxEy1Q2aERXYeksVwLZKFFN7ZvPYlris06sOTiwLZjRJaHuUjy12MPFQ9ZhGs4EXj
f1w==

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT

1.0|D7B04302-673C-59F9-BE0B-FFCCA42A3F13|2026-11-
06T18:19:45|b5KNBf1knSve99qSyAfkGB8RzkN7VteZJWkjEpXfP0rxSzeE+trxVO41168JX5SpOffTsajsbS2bSgu59xON7YR5/e0sKvVp3KwSSM3d
ZIl/d2CnnGQFTrTsTgrPlwzl0S9asXdLDpuXBKPC6sd9r46PFxXMnL/CMMh8VQ8YJQuZU2Ce7g9JWl5rbhekgNPhSM9NPhT1MBCH9AgcjNNB0b
gHbOFdhsPUtzJvb+m8nbJx7L5YyATuO1o7TfEGbE3hjRb2sHdlkEMQl+nyxj3l1F8Dj4pWnWaAl6qyRcoj9f+15ftu6nJOXn3AsXk/vZAyhe/X6ANz2/J
Cb0CGDXrLvQ==|00001000000707310321

Fecha de Timbrado 2026-11-06T18:19:45

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI **Serie:** D **Folio:** 74

FACTURA ELECTRÓNICA CFDI 4.0

DATOS DEL EMISOR:
MUAD840101KA8 DARLENY MUNDO AGUILAR

Régimen Fiscal: 626-Régimen Simplificado de Confianza
Fac Atr Adquirente:
Lugar de Expedición: 68375

Folio Fiscal **Version CFDI: 4.0**

No de Serie del Certificado del SAT:

Fecha: 2026-11-06T12:53:50
No de Serie del Certificado del Emisor:
00001000000714080747
Tipo de Comprobante: I-Ingreso

DATOS DEL RECEPTOR:
MSJ850101G57 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
Uso de CFDI: G03-Gastos en general
Residencia Fiscal: **NúmRegistroTrib:**
Regimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dom. Fiscal 68300

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Clave de Confirmacion:
Condiciones de Pago: CREDITO

Forma de Pago: 99-Por definir
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido
CFDI Relacionado:

Exportación: 01-No aplica

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-1	1	E48	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 5X2 METROS PARA PROYECTAR PELICULA DE COCO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026.	$10,000.00	$10,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$10,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$1,600.00
RETENCION	$10,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$125.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-4	1	E48	RENTA DE AUDIO ILUMINACIÓN PLANTA DE LUZ Y CAMIONETA PARA PASEO DE CATRINAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026.	$10,000.00	$10,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$10,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$1,600.00
RETENCION	$10,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$125.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-6	1	E48	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO LINEAL ILUMINACIÓN MICROFONIA PEDESTALES MEZCLADORA DIGITAL PARA PROGRAMA CULTURAL Y SHOW DE COCO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2026.	$20,000.00	$20,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$20,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$3,200.00
RETENCION	$20,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$250.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
81161800	03-7	1	E48	, PIROTECNIA PARA LA CELEBRACION DE DIA DE MUERTOS EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2026.	$40,000.00	$40,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$40,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$6,400.00
RETENCION	$40,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$500.00

Clave	No ID	Cant	Clave U.	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Imp
86131600	03-8	1	E48	SHOW INFANTIL DE COCO	$5,000.00	$5,000.00	02-Sí objeto de impuesto.

Tipo	Base	Impuesto	TipoFactor	Tasa	Importe
TRASLADO	$5,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$800.00
RETENCION	$5,000.00	ISR	Tasa	0.012500	$62.5

IMPUESTOS CFDI

IMPUESTOS TRASLADADOS

Base	Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
$85,000.00	IVA	Tasa	0.160000	$13,600.00
Total Impuestos Trasladados				$13,600

IMPUESTOS RETENIDOS

Impuesto	Importe
ISR	$1,062.50
Total Impuestos Retenidos	$1,062.5

SubTotal	$85,000.00
IVA16 % Trasladado	$13,600.00
ISR Retenido	$1,062.50
Total	$97,537.50

Importe con Letra:

NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Fecha de Timbrado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

VISTA PREVIA

Este documento es una versión pública aprobada en Sesión Ordinaria No. 02/2026 por el Comité de Transparencia Municipal, Correspondiente al Contrato MSJBTO-20184-IR-R28-078/2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-078/2026

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS **LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO** Y **C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR**; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Y **SINDICO HACENDARIO MUNICIPAL** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **LUCES FELIZ, SA DE CV**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA C. JULIETA CAMACHO MATA**; A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE DECORACION DE DIA DE MUERTOS** Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS **"PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

D E C L A R A C I O N E S :

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MSJ850101G57.**

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

B) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTICULOS 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I, II Y VII** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

C) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVE A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SEGÚN LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 28 FRACCION III** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS **ARTICULOS 44 FRACCION IV Y 47** DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

D) QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 28**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

E) QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA LOS FINES EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.**

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

A) SER UNA **PERSONA MORAL,** ACREDITADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

[redacted]

B) SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO [redacted] EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y ACTUALIZADO

C) **QUE TIENE COMO ACTIVIDAD:** OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO. CENTROS GENERALES DE ALQUILER. FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA. PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS. ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. DISEÑO GRÁFICO. SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES.

Se eliminan :

Datos de la INE, clave CURP, Domicilio y Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

D) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE [redacted] QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO [redacted] LIBRO [redacted] LEVANTADO ANTE LA FE DEL [redacted] NOTARIO PÚBLICO INSCRITO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] EL ESTADO DE [redacted] IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE NÚMERO [redacted] CURP: [redacted] SECCIÓN: [redacted], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE CREDENCIAL: [redacted]

E) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

F) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE **"EL MUNICIPIO"**, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

H) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO, MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN [redacted], MISMO, SEÑALA EL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS QUE SEAN DE CARÁCTER PERSONAL.

III.- LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

A) SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O DE ALGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax.

CONTRATO DE SERVICIO No. MSJBTO-20184-IR-R28-078/2026

C L A U S U L A S:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA.

SERVICIO DE DECORACION DE DIA DE MUERTOS

SEGUNDA. – CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA CANTIDAD DE **$ 510,413.92 (QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.),** INCLUYENDO EL 16 % DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CALAVERA BOLERO ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACION INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRIO.	1.00	SERVICIO	$ 41,498.80	$ 41,498.80
2	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CALAVERA HELADERO TECNICA DE VESTIDO TEXTILIGHT, ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACION INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRIO.	1.00	SERVICIO	$ 60,699.80	$ 60,699.80
3	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CATRINA H: 3.50 M AZUL/FIUSHA TECNICA DE VESTIDO TEXTILIGHT, ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACION INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRIO.	1.00	SERVICIO	$ 48,312.10	$ 48,312.10
4	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: ARCO	1.00	SERVICIO	$ 37,039.90	$ 37,039.90

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

	CRANEO H: 3.53M (CAJA DE LUZ), TECNICA VESTIDO: TEXTILIGHT, LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ACERO INDUSTRIAL GRADO ASTM A-36				
5	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: DOBLE ALFEIQUE BARROCO EN BIOPRINT TECNICA VESTIDO: ESTRUCTULIGHT, LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5.COMPUESTA DE NO. 3 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGIA, COMPUESTA BIOPRINT (PLASTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE.	3.00	SERVICIO	$ 24,156.00	$ 72,468.00
6	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CRANEO HUICHOL MODELO 1 H2M, TECNICA VESTIDO: ESTRUCTULIGHT, FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGIA, COMPUESTA TELA TEXTIL DE COLOR VERDE LIMON, FIUSHA, ROJO, NARANJA, AZUL REY, AZUL CIELO, AMARILLO MANGO, BLANCO, TURQUESA Y VERDE BANDERA CON ILUMINACION INTERIOR CON FOCOS	1.00	SERVICIO	$ 39,640.74	$ 39,640.74
7	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: FAROLITO COLGANTE ELEGANCE 3D DIA DE MUERTO, FIGURA 3D CON ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. PERFILADA POR HILO LED DE 12 MM CON FILTRO DE PROTECCION SOLAR CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. VELA DECORATIVA PLASTICA.	8.00	SERVICIO	$ 3,840.16	$ 30,721.28
8	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CALAVERA TAQUERO H: 2.34 M TECNICA VESTIDO: TEXTILIGHT. ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACION INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRIO.	1.00	SERVICIO	$ 68,132.49	$ 68,132.49
9	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACION DE: CALAVERA ELOTERO TECNICA VESTIDO:	1.00	SERVICIO	$ 41,498.89	$ 41,498.89

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec. Oax
2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista. Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec. Oax.
2025-2027

	TEXTILIGHT. ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA DE ALUMINIO EN ALEACION 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACION INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRIO.				
				SUBTOTAL	$ 440,012.00
				IVA	$ 70,401.92
				TOTAL	$ 510,413.92

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/202

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE LOS SERVICIOS QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

PREVIO AL PAGO, LAS FACTURAS, (CFDI) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁN SER ENTREGADAS EN "VISTA PREVIA" EN LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, CON DOMICILIO EN LA **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, DEBIENDO CONTENER POR LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 – A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

TERCERA. - LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE **"EL MUNICIPIO"** UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300**, CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN CANTIDAD CONVENIDA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"MUNICIPIO"**. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES.

CUARTA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 56** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y **53 FRACCIÓN I Y II** DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

QUINTA. – OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

[redacted]

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/27

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

SÉPTIMA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL MUNICIPIO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS CUANTIFICABLE EN MONTO, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA ENTREGA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec Dtto. Tuxtepec, Oa 2025-2027

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTOS SUPUESTOS NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! EL COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

[redacted]

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

a) LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

b) LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

c) CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

SINDICATURA HACENDARIA Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax 01/01/2025-31/12/2027

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

a) LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

b) EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

c) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO INICIA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

d) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O LA ENTREGA DE BIENES.

e) SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS O NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ EL "MUNICIPIO".

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

DECIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec. Dtto. Tuxtepec, Oax.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES

Se eliminan :

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS **"PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O ENTREGA DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL MISMO, ANTE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN TAMBIÉN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A LOS **VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.**

[redacted]

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

Tuxtepec ¡Juntos Sí podemos!
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

116

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027

AV. 5 DE MAYO 281, COL. CENTRO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX. C.P. 68300

ORDEN DE PEDIDO

FECHA: 25/08/2026 NUMERO: 02535

NUM.	PROVEEDOR	RFC	e-mail	TEL.
83	LUCES FELIZ S.A. DE C.V.	LFE120411U42	contacto@blachere.c	2444451281

AREA: DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA

AUTORIZACION DE PRESUPUESTO No. _____

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CALAVERA BOLERO ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACIÓN INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRÍO.	SERVICIO	1	$ 41,498.80	$ 41,498.80
26	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CALAVERA HELADERO TÉCNICA DE VESTIDO TEXTILIGHT, ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACIÓN INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRÍO.	SERVICIO	1	$ 60,699.80	$ 60,699.80
27	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CATRINA H: 3.50 M AZUL/FIUSHA TÉCNICA DE VESTIDO TEXTILIGHT, ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACIÓN INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRÍO.	SERVICIO	1	$ 48,312.10	$ 48,312.10
28	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: ARCO CRÁNEO H: 3.53M (CAJA DE LUZ), TÉCNICA VESTIDO: TEXTILIGHT, LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO INDUSTRIAL GRADO ASTM A-36.	SERVICIO	1	$ 37,039.90	$ 37,039.90
29	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: DOBLE ALFEÑIQUE BARROCO EN BIOPRINT TÉCNICA VESTIDO: ESTRUCTULIGHT, LOS ELEMENTOS DECORATIVOS ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. COMPUESTA DE NO. 3 PIEZAS. FIGURA 2D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA BIOPRINT (PLÁSTICO) RECICLABLE Y BIODEGRADABLE.	SERVICIO	3	$ 24,156.00	$ 72,468.00
30	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CRÁNEO HUICHOL MODELO 1 H2M, TÉCNICA VESTIDO: ESTRUCTULIGHT, FIGURA 3D DE PESO LIGERO Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, COMPUESTA TELA TEXTIL DE COLOR VERDE LIMÓN, FIUSHA, ROJO, NARANJA, AZUL REY, AZUL CIELO, AMARILLO MANGO, BLANCO, TURQUESA Y VERDE BANDERA CON ILUMINACIÓN INTERIOR CON FOCOS.	SERVICIO	1	$ 39,640.74	$ 39,640.74
31	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: FAROLITO COLGANTE ELEGANCE 3D DÍA DE MUERTO, FIGURA 3D CON ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. PERFILADA POR HILO LED DE Ø12 MM CON FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR CON TUBO TRANSPARENTE AL COLOR DEL LED DE 30 LEDS/M Y 4 W/M. VELA DECORATIVA PLÁSTICA.	SERVICIO	8	$ 3,840.16	$ 30,721.28
32	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CALAVERA TAQUERO H: 2.34 M TÉCNICA VESTIDO: TEXTILIGHT. ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACIÓN INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRÍO.	SERVICIO	1	$ 68,132.49	$ 68,132.49
33	SERVICIO DE RENTA DE FIGURA DE DECORACIÓN DE: CALAVERA ELOTERO TÉCNICA VESTIDO: TEXTILIGHT. ELEMENTOS DECORATIVOS 3D ELABORADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA DE ALUMINIO EN ALEACIÓN 6063 T5. FORRADO EN TELA TEXTIL EN DIVERSOS COLORES. ILUMINACIÓN INTERIOR: FOCO AHORRADOR CON LUZ DE COLOR BLANCO FRÍO.	SERVICIO	1	$ 41,498.89	$ 41,498.89

ADJUDICACION: INVITACION RESTRINGIDA

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA: LAB ALMACEN MUNICIPAL

FECHA DE ENTREGA: 01/10/2026

CONDICIONES DE PAGO: PAGO ANTICIPADO

SUBTOTAL	$	440,012.00
IVA	$	70,401.92
TOTAL	$	510,413.92

(QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.)

AUTORIZA

LC.NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCIA

COORDINADORA DE ADQUISICIONES

Tuxtepec juntos Sí podemos! COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Vo. Bo.

LIC.RAQUEL MEDINA AGUIRRE

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Tuxtepec juntos Sí podemos! DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Dtto. Tuxtepec, Oax. 2025-2027

Nombre emisor: LUCES FELIZ

RFC emisor: LFE120411U42

Régimen fiscal: 601 - General De Ley Personas Morales

Dirección:
Calle 3 Oriente 416
Col. Centro
Atlixco, Pue, Mx
C.P. 74200

DATOS DEL EMISOR

FACTURA

Folio Fiscal:	415593A3-AAF6-11F1-8763-8B13FCBA26CA
No. de serie del CSD:	00001000000711608744
Fecha y hora de emisión:	2026-09-07T13:56:46
Lugar de Expedición:	74200
Efecto de Comprobante:	I - Ingreso
Folio:	5956
Serie:	Fiscal

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RFC receptor: MSJ850101G57

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportación: 01 - No aplica

Dirección:
AVENIDA (AV.) 5 DE MAYO 281 COL.TUXTEPEC CENTRO
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX,
MX C.P: 68300

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CONCEPTOS

Clave del prod./serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Medida	Objeto Imp	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Calavera bolero Elementos decorativos 3D elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Forrado en tela textil en diversos colores. Iluminación interior: foco ahorrador con luz de color blanco frío.	41,498.80	41,498.80	0.00
Tipo: Traslado	Base: 41,498.80		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 6,639.81			
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Calavera heladero tecnica de vestido Textilight, Elementos decorativos 3D elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Forrado en tela textil en diversos colores. Iluminación interior: foco ahorrador con luz de color blanco frío.	60,699.80	60,699.80	0.00
Tipo: Traslado	Base: 60,699.80		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 9,711.97			
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Catrina H: 3.50 m azul/fiusha Tecnica de Vestido Textilight, Elementos decorativos 3D elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Forrado en tela textil en diversos colores. Iluminación interior: foco ahorrador con luz de color blanco frío.	48,312.10	48,312.10	0.00
Tipo: Traslado	Base: 48,312.10		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 7,729.94			
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Arco craneo H: 3.53m (caja de luz), Tecnica Vestido: TEXTILIGHT, Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de acero industrial Grado ASTM A-36	37,039.90	37,039.90	0.00
Tipo: Traslado	Base: 37,039.90		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 5,926.38			
72154064	ALQ-MEN1	3.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Doble Alfeñique Barroco en Bioprint tecnica vestido: estructuLight, Los elementos decorativos elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5.Compuesta de No. 3 piezas. Figura 2D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Bioprint (plástico) reciclable y biodegradable.	24,156.00	72,468.00	0.00
Tipo: Traslado	Base: 72,468.00		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 11,594.88			

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

07/09/2026 14:01:03

Nombre emisor: LUCES FELIZ

RFC emisor: LFE120411U42

Régimen fiscal: 601 - General De Ley Personas Morales

Dirección:
Calle 3 Oriente 416
Col. Centro
Atlixco, Pue, Mx
C.P. 74200

DATOS DEL EMISOR

FACTURA

Folio Fiscal:	415593A3-AAF6-11F1-8763-8B13FCBA26CA
No. de serie del CSD:	00001000000711608744
Fecha y hora de emisión:	2026-09-07T13:56:46
Lugar de Expedición:	74200
Efecto de Comprobante:	I - Ingreso
Folio:	5956
Serie:	Fiscal

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RFC receptor: MSJ850101G57

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportación: 01 - No aplica

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección:
AVENIDA (AV.) 5 DE MAYO 281 COL.TUXTEPEC CENTRO
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX,
MX C.P: 68300

CONCEPTOS

Clave del prod./serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Medida	Objeto Imp	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Cráneo Huichol Modelo 1 H2m, tecnica vestido: EstructuLight, Figura 3D de peso ligero y bajo consumo de energía, compuesta Tela textil de color verde limón, fiusha, rojo, naranja, azul rey, azul cielo, amarillo mango, blanco, turquesa y verde bandera con iluminación interior con focos	39,640.74	39,640.74	0.00
Tipo: Traslado	Base: 39,640.74		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 6,342.52			
72154064	ALQ-MEN1	8.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Farolito colgante elegance 3D día de muerto, Figura 3D con estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Perfilada por Hilo led de Ø12 mm con filtro de protección solar con tubo transparente al color del led de 30 leds/m y 4 w/m. Vela decorativa plástica.	3,840.16	30,721.28	0.00
Tipo: Traslado	Base: 30,721.28		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 4,915.40			
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Calavera taquero H: 2.34 m tecnica vestido: TEXTILIGHT. Elementos decorativos 3D elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Forrado en tela textil en diversos colores. Iluminación interior: foco ahorrador con luz de color blanco frío.	68,132.49	68,132.49	0.00
Tipo: Traslado	Base: 68,132.49		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 10,901.20			
72154064	ALQ-MEN1	1.00	E48	Servicio	02	Servicio de renta de figura de decoración de: Calavera Elotero tecnica vestido: TEXTILIGHT. Elementos decorativos 3D elaborados en estructura metálica de aluminio en aleación 6063 T5. Forrado en tela textil en diversos colores. Iluminación interior: foco ahorrador con luz de color blanco frío.	41,498.89	41,498.89	0.00
Tipo: Traslado	Base: 41,498.89		Impuesto: 002 IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.16	Importe: 6,639.82			

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago: Pago Inmediato
Moneda: MXN - Peso Méxicano

SUBTOTAL	**440,012.00**
Impuestos Trasladados	
IVA 0.160000	**70,401.92**
TOTAL	**510,413.92**

Importe con letra
QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 92 /100 *********

Comentarios
PROY26-049 Día de Muertos 2026, Municipio de Tuxtepec, Oax. -C0410 Basado en Pedidos de cliente 4540.

Sello digital del CFDI

Ez7dKcoBIPgyvCnfD3Ucpn/UtnQdgWBWStWmlEbXDLxc3tGUU15Zb3DfcpRtBJ2/mE9hUwa9Jfe9JPSK/7i0w8iNv5LOq/cwiCr02GEzF5gyo8vTm4YwP7NPy/f/VsGzczGedTM7FMzOi5hUgz2fl8h/FxWJXtIN8jAF0J60tmA9H3B2M+nj7P7A/gzz8PrXT2mkVcvE34xoMlfqSgonv81vYv+3QmhVBLQCebz1eIs9sNPLkBf7f4FOJTa6wEI5+Bs5rEfbgNd/LYpU18wiSVfFm+O7kww6djjzPa3YSS/K+8fs1wHILMDjfhy86eUVDpCV36d4mHiu4a51mlZg1w==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Nombre emisor: LUCES FELIZ

RFC emisor: LFE120411U42

Régimen fiscal: 601 - General De Ley Personas Morales

Dirección:
Calle 3 Oriente 416
Col. Centro
Atlixco, Pue, Mx
C.P. 74200

DATOS DEL EMISOR

FACTURA

Folio Fiscal:	415593A3-AAF6-11F1-8763-8B13FCBA26CA
No. de serie del CSD:	00001000000711608744
Fecha y hora de emisión:	2026-09-07T13:56:46
Lugar de Expedición:	74200
Efecto de Comprobante:	I - Ingreso
Folio:	5956
Serie:	Fiscal

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

RFC receptor: MSJ850101G57

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportación: 01 - No aplica

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección:
AVENIDA (AV.) 5 DE MAYO 281 COL.TUXTEPEC CENTRO
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX,
MX C.P: 68300

CONCEPTOS

Clave del prod./serv.	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Medida	Objeto Imp	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento

Sello digital del SAT

ezZqlXV8XUv31L6jnuSU2CGwS+uxeOlMDvMY+xS8ttNoclYnXEzCThGxFPOWorFQ55qfQ7J5qX90dxFVreHsQ4y84Xz1LzN/uNUrF1p7H4bvQyUHd+bGJuSTPlhTt6nNob/SxDTnpG7s+oo2YAHCXvox5QYp2eVfKk1u6ajJwquuEWyxtTm5/jxwVgkTLgY/BFfuT4s8iPlgOsT9UKFDHPmf9dPC8jtaClm+Erc/EMhphZB0j5tyTJuv+4x2PEEA60p9t4QFjUN+Yl46DQPYsTd4Yo8fKemCho+JS1/Fl1nKWc+QoW6x46bA2Umdn5EflTJFl+Yu3RltPZC6R12RVg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|415593A3-AAF6-11F1-8763-8B13FCBA26CA|2026-09-07T13:59:57|EME000602QR9|Ez7dKcoBIPgyvCnfD3Ucpn/UtnQdgWBWStWmIEbXDLxc3tGUU15Zb3DfcpRtBJ2/mE9hUwa9Jfe9JPSK/7i0w8iNv5LOq/cwiCr02GEzF5gyo8vTm4YwP7NPy/f/VsGzczGedTM7FMzOi5hUgz2fl8h/FxWJXtIN8jAF0J60tmA9H3B2M+nj7P7A/gzz8PrXT2mkVcvE34xoMIfqSgonv81vYv+3QmhVBLQCebz1eis9sNPLkBf7f4FOJTa6wEl5+Bs5rEfbgNd/LYpU18wiSVfFm+O7kww6djjzPa3YSS/K+8fs1wHILMDjfhyB6eUVDpCV36d4mHiu4a51mlZg1w==|00001000000700047508||

RFC del proveedor de certificación: EME000602QR9

Fecha y hora de certificación: 2026-09-07T13:59:57

No. de serie del certificado SAT: 00001000000700047508

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

07/09/2026 14:01:03

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación:	TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato:	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC 080150703149
Usuario:	36188643 - FERNANDO HUERTA CERECEDO
Referencia:	1P343
Referencia numérica del Emisor:	
Referencias del Movimiento:	9529564
Estado:	EJECUTADO
Divisa:	MXN
Cuenta CLABE:	014628180003480847
Cuenta Cargo:	18000348084 - RAMO 28 2026
Cuenta Abono:	030650900015901614 - LUCES FELIZ SA DE CV
Importe:	$ 510,413.92 MXN
Concepto:	FACT 5956
Fecha y hora de Alta:	25/09/2026 15:47:37
Fecha y hora de Liquidación:	25/09/2026 16:23:13
Clave de Rastreo:	20260925400140BET0000495295640
RFC Beneficiario:	
RFC Ordenante:	MSJ850101G57
Importe IVA:	
Email del Beneficiario:	
Banco Destino:	BAJIO

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

8